

**SESIÓN NÚMERO 463
24 DE JULIO DE 2019
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 10:01 horas del 24 de julio de 2019, inició la Sesión Número 463 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 53 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración del pleno el orden del día y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 463.1

Aprobación del Orden del Día.

1. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES GENERALES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PERIODO 2019-2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

A manera de introducción, el Secretario dio lectura al artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), e informó que se integrarían cuatro comisiones generales de planes y programas de estudio, a saber, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, y Ciencias y Artes para el Diseño, con los respectivos directores de división, así como los representantes del personal académico y de los alumnos.

En ese contexto, agregó, históricamente el Colegio Académico ha acordado que los representantes de la Unidad Cuajimalpa de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI-C) formen parte de las comisiones generales de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Biológicas y de la Salud, mientras que los de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD-C) normalmente se suman a las de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y Artes para el Diseño.

Dicho lo anterior, el Director de la DCCD-C indicó que los representantes de esa División encajaban bien en las comisiones generales expresadas; no obstante, consideraba importante preguntar si podrían anexarse también a la de Ciencias Básicas e Ingeniería, particularmente porque en el punto 8 de esta sesión se integraría una comisión específica, encargada de analizar la propuesta inicial de creación del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Computación, la cual fue desarrollada por la División a su cargo.

El Secretario indicó que lo anterior no representaba mayor problema, en virtud de lo cual, el Director, así como los representantes del personal académico y de los alumnos de dicha División formarían parte de tres comisiones generales.

Aclarado lo anterior, y al no haber más comentarios, el Presidente señaló que no era necesario votar la aprobación de la integración de las comisiones generales, por lo tanto, quedarían en los términos señalados por el Secretario.

ACUERDO 463.2

Integración de las comisiones generales encargadas de analizar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad, para el periodo 2019-2021, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Los miembros de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) se integrarán a la Comisión de planes y programas de estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería y a la de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Los miembros de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (CCD) se integrarán a la Comisión de planes y programas de estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, a la de Ciencias Sociales y Humanidades, y a la de Ciencias y Artes para el Diseño.

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 81, FRACCIÓN II Y 82 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente leyó los artículos indicados al rubro, y detalló que la representación anterior del Colegio Académico había aprobado recientemente reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), las cuales aún no entraban en vigor porque faltaba publicarlas en el Semanario de la UAM. Entonces, aseveró, las comisiones dictaminadoras

continuarían su operación por un tiempo más, conforme a la reglamentación vigente hasta antes de la reforma.

Por su parte, el Secretario recordó que el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), debía ser electo de entre los representantes del personal académico ante este órgano colegiado, razón por la cual sugirió a los miembros de ese sector ponerse de acuerdo para proponer uno o más candidatos.

Así, para que los representantes del personal académico pudieran ponerse de acuerdo, el Presidente sometió a votación la realización de un receso, mismo que se aprobó por unanimidad. Dicho receso fue de las 10:18 a las 10:51 horas.

Al reanudarse la sesión, una representante del personal académico indicó que dos personas manifestaron su interés en ser Presidente de la CDR, la Dra. Aureola Quiñónez, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa (DCSH-C) y el Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (DCSH-X).

Para tal efecto, dijo, se escucharon los argumentos de ambos y dado que ninguno declinó, se propuso realizar una votación entre los representantes del personal académico, con objeto de presentar una sola propuesta al Colegio Académico; sin embargo, esto fue rechazado por la Dra. Quiñónez y, en consecuencia, el órgano colegiado tendría que elegir de entre esos dos candidatos.

Previo a eso, se sugirió escuchar, tanto a los candidatos como a los representantes del personal académico, a efecto de brindar al pleno los elementos necesarios para tomar una decisión.

El Presidente coincidió con lo sugerido, por lo cual abrió una ronda de intervenciones para que los colegiados y los candidatos expusieran sus argumentos.

Varios representantes del personal académico y de los alumnos se manifestaron a favor de elegir al Dr. Soto, por considerarlo un académico imparcial, conocedor del marco jurídico de la Universidad, así como de la historia institucional. Aunado a ello, se dijo, posee una amplia experiencia, no sólo por su trayectoria como profesor-investigador, sino porque se ha desempeñado en varias ocasiones como representante ante los distintos órganos colegiados académicos, además de haber ocupado puestos de órgano personal e instancia de apoyo, elementos de mucha valía dada la complejidad del trabajo a desarrollar en la CDR.

Por otro lado, ante la opinión de que a la Dra. Quiñónez le sobraba pasión, disposición, actitud comprensiva y energía para afrontar los retos que implica la presidencia de la CDR, ésta reconoció la trayectoria del Dr. Soto y agregó que de ningún modo pretendía demeritar su trabajo al postularse; sin embargo, expresó, la Universidad se encontraba ante un RIPPPA reformado, y ello hacía imperativo que la CDR contara con una nueva visión.

Ahora bien, agregó, como profesora de la Institución, ha recorrido el trayecto de la carrera académica desde su ingreso a la Universidad, por lo tanto, conoce los procesos de ingreso y promoción, de tal suerte que su interés era conocer el trabajo que realizaba la CDR, con objeto de estar atenta a los derechos de los académicos y fortalecer a la UAM.

Por su parte, el Dr. Soto opinó que la anterior representación hizo un excelente trabajo al concretar la modificación del RIPPPA y del Tabulador para Ingreso y

Promoción del Personal Académico (TIPPA), pues por años la sola idea de llevar a cabo tal acción se había considerado como un tabú en la Institución.

En ese sentido, prosiguió, la CDR desempeñará un papel fundamental, no sólo en el desarrollo de sus funciones, sino porque su Presidente deberá tener un diálogo permanente con las comisiones dictaminadoras de área (CDA) y con el Colegio Académico, a fin de contar con una constante retroalimentación, enfocada en modernizar la carrera académica.

En cuanto a su trayectoria, detalló que desde hace 36 años labora en la Universidad, tiempo durante el cual se ha desempeñado como jefe de área, jefe de departamento, secretario de unidad, coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales de la Unidad Xochimilco, además de pertenecer al área de investigación en Gestión Estatal y Sistema Político, donde abordan los fenómenos sociales.

Por último, indicó que de ser electo, tendrá una participación entusiasta, en el entendido de que el Presidente de la CDR debe ser una persona justa, con juicio académico y capacidad para escuchar.

Sin más comentarios, el Presidente solicitó se distribuyeran las cédulas de votación y pidió a los colegiados escribieran en ellas el nombre del candidato por el cual emitían su sufragio. En ese momento, se informó de la presencia de 55 miembros y se nombraron como escrutadoras a la D.C.G. Figueroa y a la Srita. Cervantes.

El resultado de la votación fue: 41 votos a favor del Dr. Soto, 11 votos para la Dra. Quiñónez y 3 abstenciones. En virtud de esto, el Presidente indicó que el Colegio Académico había elegido al Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

ACUERDO 463.3

Designación del Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento de los artículos 81, fracción II y 82 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL POSGRADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA COMPUTACIÓN, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario explicó que el Colegio Académico debía conformar una comisión específica para que, en una primera etapa, analizara la propuesta inicial de creación del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Computación de la DCCD-C.

En ese contexto, prosiguió, de conformidad con la normatividad vigente, la comisión debía integrarse por dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos representantes de los alumnos y seis asesores expertos, de los cuales como máximo tres podrán ser externos a la Universidad.

En el caso de los miembros, agregó, estos debían elegirse de entre la comisión general de planes y programas de estudio correspondiente al área de especialidad, en este caso, la de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa (DCCD-C) explicó que dicha División no contaba con un

plan de estudios de doctorado, lo cual era un pendiente desde hacía varios años, de tal suerte que con esta propuesta, se pretendía atender una necesidad de trabajo colectivo, en términos de iniciar con un sistema de posgrado divisional, ya que en este caso específico, resultaba evidente que la falta de un plan de estudios de doctorado en la División, conllevaba tanto el desaprovechamiento de la planta académica, la cual cuenta con un alto nivel de habilitación, como el potencial de vinculación con la industria desarrolladora de tecnología, ubicada en la zona de influencia de la Unidad.

Expuesto lo anterior, el Secretario dio lectura a los nombres de los miembros de la Comisión General de Planes y Programas de Ciencias Básicas e Ingeniería, así como a la lista de asesores presentada por la División proponente.

Dicho esto, se postuló, por los órganos personales, a la Dra. Delgado y al Mtro. Mercado; por los representantes del personal académico, a los doctores López y González; y por los representantes de los alumnos al Sr. Radilla y la Srita. Garzón.

No obstante, al momento de pasar a los asesores, ante la pregunta de si podían incluirse profesores distintos a los anotados en la lista enviada por la DCCD-C y responderse afirmativamente, se propuso a la Dra. Elizabeth Pérez, así como a los doctores Héctor Jiménez, Enrique Rodríguez, Rolando Menchaca, José Matías y Boris Escalante.

El Presidente sometió a votación la integración de la comisión, y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 463.4

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Computación, de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, en

cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Octavio Mercado González	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Jesús Isidro González Trejo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Guillermo López Maldonado	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
Sr. Carlos Esteban Radilla Morales	Representante de los Alumnos, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Srita. Carla Garzón Flores	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Asesores:	
Dr. Héctor Jiménez Salazar	Profesor del Departamento de Tecnologías de la Información, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Enrique Rodríguez de la Colina	Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Elizabeth Pérez Cortés	Profesora del Departamento de Ingeniería Eléctrica, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dr. Rolando Menchaca Méndez	Profesor del Centro de Investigación en Computación, Instituto Politécnico Nacional.
Dr. José Matías Alvarado	Investigador del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, Instituto Politécnico Nacional.

Dr. Boris Escalante Ramírez

Profesor Investigador del Departamento de
Procesamiento de Señales, Universidad
Nacional Autónoma de México.

Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez

Abogado General.

4. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente indicó que se procedería de la misma manera que en el punto anterior, por lo tanto, debían elegir a dos órganos personales, dos representantes del personal académico, y dos representantes de los alumnos, en este caso, de entre los miembros de la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Asimismo, agregó, debían seleccionar a seis asesores expertos, de los cuales, como máximo tres, podían ser externos a la Universidad.

El Secretario procedió a dar lectura a los nombres de los integrantes de la Comisión General respectiva, a efecto de que los colegiados conocieran quiénes eran elegibles.

Por su parte, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X) señaló que se trataba de una propuesta muy relevante en los ámbitos social y académico, pues plantea una modificación al rol de la enfermería, al sugerir un papel más activo de los egresados en la atención

primaria de la salud, lo cual es acorde con lo estipulado en el Plan Nacional de Salud del Gobierno actual.

Ahora bien, prosiguió, los alumnos estarán habilitados para realizar acciones de educación, atención y promoción de la salud, dentro del perfil epidemiológico del país, compuesto por un gran número de enfermedades prevenibles, ya que en ese sentido, la propuesta ha sido trabajada por el colectivo de profesores impulsores de su creación, junto con organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud; además, subrayó, de aprobarse esta maestría, sería la primera en su tipo que se impartiera en el país.

Dicho lo anterior, el Presidente indicó que se procedería a integrar la Comisión y, al efecto, se propuso, por los órganos personales, al Dr. Pacheco y a la Mtra. Contreras; por los representantes del personal académico, al Dr. Rayas y a la Dra. Bravo y, por los representantes de los alumnos, al Sr. Ramírez y a la Srita. González.

En cuanto a los asesores, se postularon a las doctoras Gandhi Ponce, Susana González y María Alberta García, así como a los doctores Juan Pineda y Fernando de León, además del Mtro. Juan Gabriel Rivas. Esta integración se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 463.5

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría en Enfermería de Práctica Avanzada, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Gustavo Pacheco López	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Mtra. María Elena Contreras Garfias	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dra. Ana Soledad Bravo Heredia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Adolfo Armando Rayas Amor	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Srita. Elena Guadalupe González Contreras	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Jesús Néstor Ramírez Torres	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Asesores:	
Dra. María Alberta García Jiménez	Profesora del Departamento de Atención a la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Juan Gabriel Rivas Espinoza	Profesor del Departamento de Atención a la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Fernando de León González	Rector de la Unidad Xochimilco.
Dra. Gandhi Ponce Gómez	Coordinadora del Programa de Maestría en Enfermería, Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, UNAM.
Dra. Ma. Susana González Velázquez	Profesora de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM.
Dr. Juan Pineda Olvera	Profesor de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN LITERATURA MEXICANA DEL SIGLO XX, Y, EN SU CASO, APRUEBE O INTEGRE LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA QUE LA ANALICE Y DICTAMINE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario señaló que conforme con la normatividad vigente, el Colegio Académico tenía dos opciones: la primera consistente en aprobar la propuesta de modificación, en tanto que la segunda, era integrar una comisión específica para analizarla, en los términos del artículo 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores (RES).

En ese contexto, dijo, la propuesta incluía el plan y los programas de estudio modificados, los cuales ya contenían las observaciones de la Oficina del Abogado General (OAG) y la Dirección de Sistemas Escolares (DSE), de tal suerte que ambas instancias consideraron que cumple con los requerimientos legales y técnicos para su aprobación.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco (DCSH-A) indicó que se modificaron los objetivos generales y específicos de esta Especialización, así como el perfil de ingreso y de egreso, el alcance de los programas de estudio, los enfoques teóricos y técnicos, las modalidades de enseñanza-aprendizaje, las modalidades de evaluación, además de que se actualizaron los contenidos temáticos y las bibliografías correspondientes.

Asimismo, prosiguió, se revisó su perfil profesionalizante, se incorporó el rubro de docencia, se modificó la estructura curricular y el número de créditos, se agregaron

nuevas unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA), además de nuevas líneas de investigación, se añadió temática de literatura mexicana posterior al siglo XX, se precisaron y ampliaron las opciones de movilidad, se cambiaron los requisitos de egreso y se ajustó la temporalidad en el cargo del Coordinador de la Especialización y se modificó la integración del comité académico, entre otros aspectos.

Evidentemente, dijo, la propuesta siguió el cauce legal, de tal forma que fue conocida y aprobada por el Consejo Divisional y el Consejo Académico respectivo, órganos colegiados académicos que siempre validaron el cumplimiento de las observaciones de la OAG y la DSE.

Expuesto lo anterior, solicitó se otorgara el uso de la palabra para el Dr. Gabriel Ramos, Coordinador de esta Especialización, con la finalidad de abundar en la exposición de la propuesta, quien comentó que este proceso de modificación inició hace dos años, tras reconocer la existencia de un pendiente en la revisión del plan de estudios, particularmente porque en su denominación se declara que aborda el estudio de la literatura mexicana del siglo XX, periodo concluido desde hace tiempo, lo cual implicaba actualizar el plan y los programas de estudio, así como establecer una discusión científica en torno a los nuevos enfoques de la disciplina.

Bajo esa lógica, resaltó, la idea de actualizar dichos documentos se convirtió en algo más serio, ya que se observaron las necesidades de los aspirantes, de los alumnos, así como las expectativas laborales de los egresados, aspectos que sirvieron para marcar directrices a seguir en el proceso de actualización. Aunado a ello, dijo, nunca se perdió de vista el carácter profesionalizante de la Especialización, de tal suerte que debían destacarse en la misma las competencias de los egresados.

En ese contexto, entre las modificaciones más notables destacaba la integración de nuevos cursos optativos, con objeto de que los alumnos puedan extender sus conocimientos en alguna de las líneas de investigación de la Especialización.

Por otra parte, se ha insistido en el perfil profesionalizante, de tal suerte que los egresados deberán tener impacto en la difusión de la literatura, y se pretende su incorporación a nuevos espacios de investigación. En ese sentido, tanto los egresados como los aspirantes habían solicitado, de forma reiterada, ser habilitados para integrarse a la docencia. Entonces, se consideraron diversos elementos a efecto de matizar y orientar los perfiles de egreso y la manera en cómo se enfrentarán los objetos de estudio, pues se pretende que los alumnos generen productos susceptibles de ser publicados en medios de difusión y académicos.

Con base en esto, trataron de alinearse todos los pendientes científicos y administrativos, con los requerimientos de los alumnos y del campo laboral. Evidentemente, el camino ha sido largo, pero fue necesario recorrerlo dada la evolución del objeto de estudio.

Por último, agregó que en la más reciente evaluación por parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) se recomendó la actualización de la Especialización, lo cual finalmente se hizo y ello permitirá que la siguiente generación ingrese a un plan de estudios renovado.

Dicho lo anterior, se preguntó cuál era la cantidad de alumnos atendida por generación; si no se había pensado en integrar esta Especialización con la Maestría impartida también por la Unidad Azcapotzalco, y cuál era el perfil dominante de los aspirantes.

Al respecto, el Dr. Ramos indicó que el promedio de alumnos en cada generación es de alrededor de 20 personas. Asimismo, recordó que este plan de estudios tiene un carácter profesionalizante y, por lo tanto, quienes ingresan tienen el interés de cursarla de manera relativamente rápida, para posteriormente reintegrarse a sus empleos, en su mayoría como profesores de nivel bachillerato. Evidentemente, la Maestría implica un trabajo teórico más complejo y de mayor duración, lo cual los lleva a un perfil de ingreso diferente con una disponibilidad de tiempo mayor.

En ese contexto, destacó que al menos la mitad de los alumnos son profesores de nivel medio superior, mientras que alrededor del 15% se desempeña en el ámbito editorial; aunado a esto, se ha detectado un número importante de candidatos con experiencia en revistas de difusión o semanarios, así como casos de egresados que al concluir la Especialización se han incorporado a ese tipo de medios.

Por su parte, el Director de la DCSH-A destacó que en los últimos años se ha logrado empatar los tiempos de esta Especialización y la Maestría en Literatura Mexicana Contemporánea, de tal suerte que los egresados de la primera, al concluir, tienen la posibilidad de participar en el proceso de selección de la Maestría.

El Secretario pidió considerar que la tabla de equivalencias era de suma importancia en estos casos, ya que al asignarle a una UEA del plan original una UEA obligatoria y otra optativa del plan de destino, se evita complejizar el tránsito de los alumnos.

Mientras tanto, el Presidente pidió considerar esta observación y señaló que, desde su punto de vista, se había expuesto de manera abundante, tanto el sentido como el contenido de la modificación, de tal manera que era innecesario integrar una comisión específica.

Sin objeciones al respecto, sometió a votación la propuesta de modificación a la Especialización en Literatura Mexicana del Siglo XX, y fue aprobada por unanimidad.

Por último, se indicó que la entrada en vigor de la misma, sería en el trimestre 2020-P.

ACUERDO 463.6

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Especialización en Literatura Mexicana del Siglo XX.

La modificación de esta Especialización entrará en vigor en el Trimestre 2020-P.

- 6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL POSGRADO EN HISTORIOGRAFÍA, Y, EN SU CASO, APRUEBE O INTEGRE LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA QUE LA ANALICE Y DICTAMINE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

A manera de introducción, el Secretario indicó que, originalmente, esta propuesta se sometió ante los órganos colegiados académicos respectivos como una adecuación, misma que a partir de los comentarios de la OAG y la DSE, fue enriquecida y llevó al grupo de profesores responsables a reconsiderar la idea original y presentarla como una modificación, previa elaboración y armonización por parte de dichos órganos.

Acto seguido, con objeto de abundar en la información, cedió la palabra al Director de la DSCH-A, quien de inicio destacó que como parte de este proceso, se plantea suprimir el nivel de especialización. Asimismo, se flexibiliza la trayectoria académica a través de la reducción de UEA obligatorias y el incremento de las UEA optativas.

En ese contexto, agregó, se liberó el tiempo dedicado a UEA de contenidos informativos, para dedicarlo al proceso de investigación y de escritura de la idónea comunicación de resultados. Aunado a ello, se instrumentan seminarios de movilidad, además de incorporarse las figuras de tutor y comité tutorial, perfiles de ingreso y egreso; también se simplificaron y ajustaron los requisitos de ingreso y de la transición de la Maestría al Doctorado.

Asimismo, se definieron de manera sintética las líneas de generación y aplicación del conocimiento que articulan de forma integral el plan de estudios, y se adicionaron seis seminarios de seguimiento para el tercer y cuarto año del Doctorado, con miras a que los alumnos se dediquen exclusivamente a su investigación y a la escritura de su tesis. Por último, agregó que también se ajustaron los créditos y los requisitos para la obtención del grado correspondiente.

Acto seguido, solicitó se otorgara el uso de la palabra al Dr. Álvaro Vázquez y a la Dra. Silvia Pappe, con la finalidad de abundar en la presentación.

Antes de eso, el representante del personal académico de la DCSH-A felicitó al grupo proponente, pues, indicó, observó todo el proceso, el cual fue largo y tuvo un alto grado de complejidad, elementos que no fueron un impedimento para presentar un documento bien cuidado.

Por su parte, la Dra. Pappé reiteró lo previamente expuesto sobre los cambios hechos al plan de estudios, y agregó que la idea de esta modificación fue corregir una contradicción existente en el plan de estudios desde su creación en 2006, ya que en su momento se aprobó tener la Especialización, con carácter profesionalizante, la cual también constituía el primer año de la Maestría, orientada a la investigación.

Lo anterior, dijo, hizo evidente desde el inicio, la falta de interés de los aspirantes en la Especialización, de tal suerte que dejó de abrirse desde la tercera generación. De hecho, se identificó que buena parte de los interesados eran profesores de bachillerato, quienes consideraban, curricularmente, más útil la Maestría.

Bajo esa lógica, con esta modificación se pretende eliminar los dos ejes profesionalizantes, y los contenidos de éstos se pasan a las optativas de la Maestría y el Doctorado, con lo cual se propicia de mejor manera la formación en investigación. Aunado a ello, se busca aligerar la carga de UEA obligatorias, se incrementa la cantidad de optativas, y se da mayor peso en créditos a aquéllas orientadas a investigación, por ser la parte más relevante del plan de estudios en términos formativos.

De igual forma, se incluyeron UEA de movilidad, porque no se tenían y cuando los alumnos se iban, tenían que inscribir una UEA cualquiera; por lo tanto, en su certificado de estudios no aparecía que habían cursado estudios en otra institución, lo cual era inconveniente, ya que la movilidad es muy importante en la formación de los historiadores. Otro aspecto destacable, agregó, es que se explicitan las líneas de generación y aplicación de conocimiento, y fueron reforzadas con seminarios y redes académicas y de investigación interinstitucionales.

Por último, comentó que el siguiente año este programa estaría sujeto a la evaluación del PNPC, y se espera un resultado favorable, pues la modificación también busca atender varias observaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Concluida esta intervención, el Dr. Vázquez mencionó que después de escuchar lo señalado por la Dra. Pappe, consideraba innecesario hacer uso de la palabra porque la explicación había sido bastante clara.

Por su parte, el Secretario indicó que si bien la propuesta había sido revisada por la OAG y la DSE, ésta última le había indicado que en la página 11 del plan de estudios, era adecuado especificar si los créditos cursados en los seminarios de movilidad eran adicionales a las UEA optativas. Además, había algunas observaciones menores sobre la tabla de equivalencias; a pesar de ello, no había inconveniente en que la modificación entrara en vigor en el trimestre 2020-P, previo proceso de conversión.

El Presidente explicó que, al igual que en el caso anterior, se trataba de una propuesta bien elaborada y aun cuando existían comentarios técnicos menores, el grupo proponente podía atenderlos de manera expedita, de tal suerte que no se advertían elementos de relevancia como para integrar una comisión específica.

En virtud de lo anterior y, al no existir objeciones, sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad y se ratificó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2020-P.

Antes de pasar a otro punto, el Director de la DCSH-A agradeció el trabajo realizado en los órganos colegiados académicos involucrados en las

modificaciones presentadas en esta sesión por la División a su cargo, así como a sus respectivas oficinas técnicas, a la OAG y a la DSE, a la Secretaria de la Unidad y al Secretario General por su interés y apoyo para sacar adelante ambos proyectos. De igual forma, al Coordinador Divisional de Posgrado, a los miembros del personal académico del Departamento de Humanidades, así como a los asistentes y ayudantes, quienes pocas veces son mencionados, pero siempre están pendientes de que este tipo de trabajos salgan lo mejor posible.

ACUERDO 463.7

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación al plan y programas de estudio del Posgrado en Historiografía.

La modificación de este Posgrado entrará en vigor en el Trimestre 2020-P.

- 7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y, EN SU CASO, APRUEBE O INTEGRE LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA QUE LA ANALICE Y DICTAMINE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario explicó que en este caso, la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, es modificar la Maestría para crear un posgrado integrado con los niveles de maestría y doctorado. Evidentemente, dijo, la propuesta fue formulada y armonizada por los órganos colegiados competentes para ello; sin embargo, dado que uno de los cambios más importantes es crear el nivel de doctorado con su respectivo plan de estudios, era conveniente escuchar la presentación correspondiente, para después discutir la posibilidad de conformar una comisión específica.

En ese contexto, la Directora de la DCBS-X reiteró lo antes expuesto, y agregó que la Maestría ha operado por varios años de manera exitosa; sin embargo, al crearse el doctorado, se propiciará la continuidad de los proyectos de investigación y representará una opción para los egresados de la Maestría de continuar con sus estudios.

Al referirse a algunas de las características de la propuesta, resaltó, aquellos egresados de la Maestría que opten por continuar con el doctorado, podrán presentar su tesis a partir del tercer año, lo cual favorecerá la eficiencia terminal. Aunado a ello, se plantea la participación de los alumnos del posgrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de licenciatura, y se buscará fortalecer la vinculación de grupos de investigación internos y externos, tanto a nivel nacional como internacional.

Dicho esto, con la finalidad de ampliar la presentación correspondiente, solicitó se otorgara el uso de la palabra al Dr. Martín Gómez, actual Coordinador de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas.

En su intervención, el Dr. Gómez explicó que como grupo proponente, han realizado estudios y analizado los requerimientos de la educación superior y la investigación orientada al desarrollo del país. En ese sentido, dijo, valía la pena resaltar que en buena parte del mundo, acorde con lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, el farmacéutico no sólo es el especialista en medicamentos, sino también quien está a cargo de las farmacias, mientras que en México su papel se ha dejado de lado, al grado que legislativamente ni siquiera se le considera parte de los profesionales de la salud.

Por tal razón, la propuesta busca el reconocimiento del perfil de este profesional, de manera que se resalta su rol en la atención farmacéutica, en la farmacia basada en pruebas, en la identificación de las necesidades del paciente, en la farmacia comunitaria y clínica y en la farmacovigilancia, aspectos muy relevantes para la salud y calidad de vida del paciente.

Aunado a lo anterior, subrayó, en la elaboración del documento se consideró el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024 (PDI), así como el Plan de Desarrollo Divisional de la DCBS-X, 2016-2024.

Al referirse a la historia de la Maestría, destacó que su creación fue aprobada por el Colegio Académico en 1998 y entró en operación en el trimestre 99-I, es decir, ya llevaba 20 años, tiempo durante el cual sufrió dos adecuaciones.

En ese contexto, agregó, la Maestría recibe en promedio de 60 solicitudes de ingreso; cuenta con el reconocimiento del PNPC como programa consolidado, y a lo largo de su existencia ha atendido a 253 alumnos, de los cuales el 84.6% cumplió el 100% de créditos, y hasta el trimestre 18-O, 169 obtuvieron el grado correspondiente.

Asimismo, indicó que desde la creación de la Maestría, se visualizó contar con un doctorado, con objeto de incidir más y mejor en la sociedad, mediante la formación de egresados con un amplio conocimiento de las áreas que integran las ciencias farmacéuticas, capaces de reconocer y atender las necesidades y demandas de la población en materia de salud.

Bajo esa lógica, el posgrado estará dirigido a egresados de las licenciaturas de las áreas de ciencias biológicas, bioquímicas, químicas farmacéuticas, así como de ciencias de la salud. También valía la pena resaltar que con esta propuesta de

posgrado integrado, se buscará realizar investigación y proporcionar servicios en varios niveles.

Ahora bien, explicó, las cuatro líneas de investigación: Diseño, obtención y evaluación de fármacos y biomoléculas; Diseño y evaluación de las fórmulas farmacéuticas; Farmacia clínica, y Servicios farmacéuticos, continuaban vigentes e involucraban la vida del medicamento.

En cuanto al plan de estudios, en la Maestría no se modificaron los objetivos; no obstante, para el caso del doctorado se plantea como objetivo general: formar investigadores capaces de liderar y generar proyectos de investigación que aporten nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos originales en el campo de las ciencias farmacéuticas, que realicen las actividades de investigación, docencia y servicio.

Mientras tanto, como objetivos específicos se proponen: preparar profesionales capaces de identificar, plantear y resolver problemas del área de las ciencias farmacéuticas de forma multidisciplinaria mediante la investigación; formar personal capaz de generar, aportar y coordinar por sí mismo nuevos conocimientos, así como metodologías alternativas tendientes a la innovación científica, tecnológica; y formar personal docente de alto nivel académico, científico y tecnológico que responda a las necesidades de la sociedad.

Tampoco se modificó el perfil de ingreso de la Maestría, pero se incluyeron aptitudes y actitudes que el aspirante debe mostrar. Respecto del doctorado, se establece de forma relevante que deberá contar con conocimientos sólidos y experiencia demostrable en la línea de investigación de su interés y la capacidad de lectura y comprensión de datos científicos en el idioma inglés.

A continuación, proyectó y explicó el mapa curricular de la Maestría, sobre lo cual resaltó que se propone hacer ajustes a varios módulos y se redujo el número de créditos de algunas UEA obligatorias, con objeto de que los alumnos se especialicen en su área de interés. Al mostrar la parte correspondiente al doctorado, reiteró que la idea es admitir alumnos de otras maestrías y, por lo tanto, debe definirse su perfil farmacéutico para que los alumnos, guiados por su Comité Tutorial, puedan elegir 4 UEA optativas.

Después de mencionar la distribución y cantidad total de créditos por nivel, enfatizó que operativamente, la propuesta era tener un posgrado integrado, por lo tanto, se contaría únicamente con una coordinación y una comisión académica, la cual incrementaría de cuatro a seis el número de sus integrantes. Asimismo, dijo, se prevé tener dos procesos anuales de ingreso, con una demanda de 10 aspirantes para la Maestría y de 8 para el Doctorado.

Por último, indicó que de aprobarse la modificación, el grupo proponente se daría a la tarea de desarrollar las cartas descriptivas o el programa de estudios de cada una de las UEA.

Concluida la presentación, el Presidente indicó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo cual sometió a consideración trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

A continuación, indicó que independientemente de los comentarios técnicos a la propuesta, el hecho de crear un nuevo plan de estudios a partir de una modificación requería un análisis cuidadoso; por tal razón, estimaba que valía la pena integrar la comisión específica correspondiente.

Al respecto, el Dr. Gómez explicó que la propuesta fue discutida por poco más de dos años, y originalmente se planteó la creación del doctorado, pero las discusiones en los órganos colegiados académicos llevaron a replantearla como una modificación posterior, por la cual se incorpora dicho nivel por considerarla la alternativa más viable. De igual forma, reiteró que las líneas de investigación eran las mismas, y la intención de crear el doctorado no consistía sólo en que los proyectos de investigación crecieran y continuaran, sino también ofrecer a los egresados de la Maestría una alternativa para proseguir con su formación.

Por su parte, el Secretario resaltó que el Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud cuenta con líneas afines a farmacología y, por lo tanto, existen profesores con la experiencia suficiente para dirigir tesis, pero eso no se explicaba con suficiente claridad en la propuesta. Asimismo, agregó, el grupo proponente no debía perder de vista que cuando este Posgrado se sometiera a evaluación del Conacyt, sería evaluada la Maestría y el Doctorado de manera conjunta, situación a la cual debían estar atentos con objeto de obtener becas para los alumnos.

Por último, coincidió en la pertinencia de integrar una comisión específica, a efecto de que el grupo proponente pudiera enriquecer la propuesta con la visión de profesores de otras unidades, así como con la experiencia institucional en términos de las evaluaciones externas.

Acto seguido, algunos colegiados opinaron que la propuesta era adecuada, pues la planta académica de este programa había alcanzado un nivel alto de maduración y, por ello, estaban en condiciones de abrir el doctorado; sin embargo, debía precisarse en la denominación de la comisión específica que estudiaría la propuesta tanto de modificación de la Maestría, como de creación del doctorado, particularmente porque éste último sería el componente de mayor envergadura.

Por otra parte, se comentó que la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma (DCBS-L) ha identificado a la industria farmacéutica y nutracéutica del Valle de Toluca como una especie de ecosistema de innovación en el área de farmacia, lo cual podría constituir un área de oportunidad para la Universidad. En tal virtud, integrar la comisión permitiría incorporar las aportaciones de las unidades Lerma y Cuajimalpa relacionados con el desarrollo de la producción de nuevos bioproductos.

De igual forma, se pidió al grupo proponente reconsiderar el ingreso directo al Doctorado, pues la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I), incorporó este tipo de ingreso en varios posgrados y obtuvo resultados poco satisfactorios que la llevaron a efectuar modificaciones, pues se corroboró que los alumnos obtienen mayor madurez al cursar la Maestría.

Al respecto, el Dr. Gómez indicó que tomaba nota de las recomendaciones vertidas y, desde luego, consideraba oportuno enriquecer la propuesta con la visión y aportaciones de las unidades señaladas.

En cuanto a la industria farmacéutica, señaló que si bien esa parte era relevante dentro del plan de estudios, solamente se trataba de una de las líneas de investigación, de las cuales la más demandada es Diseño, síntesis y búsqueda de nuevas moléculas con actividad farmacológica.

Sin más observaciones, el Presidente indicó que la comisión se integraría con dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos, de entre los miembros de la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, así como con seis asesores expertos.

Al efecto, se propuso por los órganos personales a la Mtra. Contreras y al Dr. Pacheco; por los representantes del personal académico a las doctoras Bravo y Aréchaga y, por los alumnos, a la Srita. González y al Sr. Ramírez.

Para conformar el grupo de asesores, se propuso a la Dra. Raquel López Arellano, así como a los doctores Francisco Hernández Luis, Leopoldo Villafuerte Robles, Martín Gómez Hernández, Carlos Tomás Quirino Barrera y Fernando de León González.

A continuación, el Presidente sometió a votación la propuesta de integración y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 463.8

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta de modificación de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento de los artículos 29-2 y 36, fracción III del Reglamento de Estudios Superiores, así como del artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Gustavo Pacheco López

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.

Mtra. María Elena Contreras Garfias

Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Dra. Elena Aréchaga Ocampo

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.

Dra. Ana Soledad Bravo Heredia

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Srita. Elena Guadalupe González Contreras

Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Sr. Jesús Néstor Ramírez Torres

Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.

Asesores:

Dr. Martín Gómez Hernández

Coordinador de la Maestría en Ciencias Farmacéuticas, Departamento de Sistemas Biológicos, Unidad Xochimilco.

Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda

Profesor del Departamento de Sistemas Biológicos, Unidad Xochimilco.

Dr. Fernando de León González

Rector de la Unidad Xochimilco.

Dr. Francisco Hernández Luis

Profesor de la Facultad de Química, UNAM.

Dr. Leopoldo Villafuerte Robles

Profesor del Departamento de Farmacia, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Instituto Politécnico Nacional.

Dra. Raquel López Arellano

Profesora del Departamento de Ingeniería y Tecnologías de la Facultad de Estudios Superiores, Cuautitlán, UNAM.

Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez

Abogado General.

8. ASUNTOS GENERALES.

I. Renuncia a la Comisión Dictaminadora de:

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
Ingeniería	Dr. Juan José Ambriz García		

II. La representante del personal académico de la DCBI-I, dio lectura a una carta firmada por 22 profesores del Departamento de Matemáticas de la Unidad Iztapalapa, misma que obra en el expediente de la sesión, en la cual expresan su inconformidad porque la actual Comisión Dictaminadora de Área de Ciencias Básicas, no aplica sus criterios de dictaminación publicados de

manera equitativa a todos los solicitantes, desigualdad que pudieron observar a partir de un dictamen obtenido donde se advierte la asignación discrecional de puntaje.

Asimismo, refieren que han identificado problemas en los concursos de oposición, derivados de la competencia de las CDA, de elegir libremente a los asesores, así como de permitir que los candidatos puedan ser descalificados por algún dictaminador, sin considerar la opinión de los expertos.

Aunado a lo anterior, señalan como una práctica frecuente que las CDA hagan caso omiso a las recomendaciones de la CDR, cuyo papel es regular y ser un contrapeso ante las decisiones improcedentes de dichas comisiones. Por tal razón, se hacía necesario contar con una instancia académica que resolviera en definitiva cuando fueran violentados los derechos del personal académico en materia de dictaminación.

Bajo esa lógica, solicitan al Colegio Académico tomar medidas para hacer públicos todos los dictámenes, y se investiguen aquellos donde se advierta la aplicación injusta, inequitativa y discrecional de los criterios de dictaminación, a efecto de analizar y concretar los cambios reglamentarios pertinentes. Asimismo, piden la creación de una instancia de apelación académica, integrada con profesores internos y externos, cuyo carácter sea resolutivo, y que los asesores de los concursos de oposición sean expertos en el tema correspondiente y su opinión sea considerada en la resolución.

Por último, señalan que la aplicación discrecional de puntaje por parte de la comisión dictaminadora de área indicada, desmotiva y obstaculiza el trabajo comprometido de muchos profesores, quienes, a lo largo de los años, con

evaluaciones objetivas y justas por parte de las CDA, han colaborado para que la Universidad adquiriera un alto nivel académico y reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Concluida la lectura, señaló que presenció la transmisión en vivo de la Sesión Número 462 y, a partir de ello, podía percibir la importancia de fortalecer al Colegio Académico y legitimarlo, para lo cual debía estar abierto a escuchar a la comunidad universitaria antes de tomar decisiones, particularmente si se trataba de cambios legislativos, ya que consideraba inconveniente obviar que una reforma reglamentaria debe aprobarse primero en lo general, después en lo particular y, finalmente, se aprueba el dictamen correspondiente.

- III. A solicitud del Presidente, se otorgó el uso de la palabra al Lic. Mario Morales, quien recordó que después de la huelga, el Colegio Académico habló de abrir un espacio de reflexión para la vida universitaria. En ese sentido, prosiguió, existe una necesidad institucional de comunicación en torno a cuál es el estatus de las relaciones bilaterales.

Bajo esa lógica, propuso realizar en el mes de septiembre, un foro donde se presenten ponencias que aborden la inminente renovación de la Universidad, y donde participen todos los sectores de la comunidad universitaria, a efecto de contar con una guía para llevar a cabo una discusión profunda de ese tema el siguiente año.

- IV. Por petición del Sr. Pérez, se otorgó la palabra al Sr. Yordany Padilla, quien se refirió a un escrito leído en la Sesión 461, suscrito por una trabajadora administrativa de base de la Rectoría General, en el cual vierte distintas acusaciones hacia su persona, en torno a un asunto sindical.

En ese contexto, señaló, estaba claro que el tema no era competencia del Colegio Académico; sin embargo, los secretarios de los órganos colegiados académicos deben dar lectura a los documentos enviados por la comunidad universitaria, tal como ocurrió con ese asunto.

En dicho documento, prosiguió, la trabajadora realiza algunos señalamientos hacia su persona, en cuanto a que ha enfrentado distintos procesos judiciales, penales y civiles, por presuntos malos manejos de los recursos económicos del Sindicato cuando fungió como Secretario General del mismo, respecto de lo cual debía señalar que ha ganado varios de ellos, pues existen dictámenes contables periciales que demuestran su inocencia.

Aunado a lo anterior, en este documento, la trabajadora firmante manifestó preocupación porque él pudiera ser electo como miembro del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y, eventualmente, representante de los trabajadores administrativos de esa Unidad ante el Colegio Académico. No obstante, valía la pena resaltar, por un lado, que esa persona no está adscrita a la Unidad mencionada y, por otro, que en su momento el Consejo Académico emitió una convocatoria, cuyos requisitos cumplió, de tal suerte que no sólo ganó, sino que fue quien más votos obtuvo de las cuatro plantillas registradas.

Ahora bien, desde su punto de vista, la preocupación de la firmante, aparentemente radicaba en el hecho de que los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco tienen el interés de que él continúe como su representante en distintos ámbitos universitarios. En ese contexto, pedía a los trabajadores reservar los temas sindicales para el lugar adecuado, a efecto de no entorpecer la labor de los órganos colegiados académicos y,

concluyó, serían las instancias jurisdiccionales externas las que emitirían el juicio correspondiente.

- V. Por solicitud del Dr. Rojas, se otorgó la palabra al Dr. Víctor Cuevas, quien se refirió al exhorto hecho por las autoridades universitarias a través del sitio institucional de internet, para denunciar actos indebidos al interior de la Universidad.

En ese sentido, aludió al proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, que derivó en la integración de dos ternas, la segunda como resultado de un proceso ilegal, opaco y antidemocrático, cuyo resultado fue la designación del Dr. Roberto Gutiérrez, como Rector de la misma, quien debió renunciar tres meses después de tomar posesión, por haberse denunciado su falta de probidad, al omitir información relevante en el currículum que presentó cuando se registró como candidato.

A pesar de lo anterior, subrayó, se lanzó un nuevo proceso, en cuya terna el Rector General incluyó al Dr. Óscar Lozano, a quien, en su momento, él había acusado de hacer mal uso de las plazas académicas definitivas de tiempo completo y medio tiempo, pues desde que era Jefe de Departamento, llevó a cabo prácticas cuestionables tendientes a asegurar el ingreso de sus amigos, o como una medida para garantizar aliados políticos, de tal suerte que ha generado una red de tráfico de influencias con miras a tener operadores electorales a su favor.

Aunado a lo anterior, el Rector General también incurrió en irregularidades al revelar información confidencial a la prensa, sobre el proceso de designación del Rector de la Unidad, pues no sólo invadió las competencias del Consejo Académico de esa sede académica, sino que en la entrevista otorgada al

diario “La Jornada” de antemano pareció descalificar a otro de los aspirantes; sin embargo, no reconoció de inmediato su error, sino que hasta tres meses después respondió al Consejo Académico mediante un oficio, donde daba la impresión de tratar de evadir su responsabilidad.

Por otra parte, opinó que en la Universidad existe una aplicación selectiva de la Legislación Universitaria, pues mientras el Dr. Gutiérrez quedó impune, la Fis. Gabriela del Valle fue objeto del levantamiento de un acta administrativa y amenazada con ser rescindida por trabajar seis horas fuera de la Universidad, situación que puso en riesgo su salud por tratarse de una persona de la tercera edad.

Finalmente, expresó que la OAG debe ser una instancia de apoyo autónoma, para que eso le permita realizar su trabajo de manera objetiva, imparcial e independiente porque, de otro modo, continuará con su función de justificar las acciones del Rector General en turno, así como de solapar a los aliados de este órgano personal y de castigar a sus enemigos políticos, que muchas veces son más imaginarios que reales.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 463 del Colegio Académico a las 14:22 horas del día 24 de julio de 2019. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
P r e s i d e n t e

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
S e c r e t a r i o